

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-029-2015

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL FARO MIRADOR TURÍSTICO SOBRE EL RÍO MAGDALENA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día diecinueve (19) de mayo de 2015, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-029-2015 cuyo presupuesto fue la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.562.289.172.00), incluido AIU e IVA sobre Utilidad.

SEGUNDO. Que el día diez (10) de junio de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-029 de 2015, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTES
1	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
2	UNIÓN TEMPORAL EL TRIUNFO
3	CONSORCIO PUERTO TRIUNFO 2015
4	UNIÓN TEMPORAL AB PUERTO TRIUNFO
5	CONSORCIO GAMA MIRADOR TURISTICO
6	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA

TERCERO. Que el diecinueve (19) de junio de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-029 de 2015, publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables; al cual se le dio alcance de solicitud el día dos (2) de julio de 2015.

CUARTO. Que el veintidós (22) y veintitrés (23) de junio de 2015, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., UNIÓN TEMPORAL EL TRIUNFO, CONSORCIO PUERTO TRIUNFO 2015, UNIÓN TEMPORAL AB PUERTO TRIUNFO y CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA, allegaron las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el nueve (9) de julio de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, en el cual se determinó:

REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACION FINAL
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
UNIÓN TEMPORAL EL TRIUNFO	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Habilitado
CONSORCIO PUERTO TRIUNFO 2015	Cumple	No Cumple	Cumple	No Habilitado
UNIÓN TEMPORAL AB PUERTO TRIUNFO	Cumple	Cumple	No Cumple	No Habilitado
CONSORCIO GAMA MIRADOR TURISTICO	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Habilitado
CONSTRUCCIONES CIVILES JFM LTDA	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Habilitado

CALIFICACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (100 PUNTOS)	PROPUESTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	100 puntos	100 puntos	200 puntos

SEXTO. Que del diez (10) al catorce (14) de julio de 2015, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que el veintiocho (28) de julio de 2015, se dieron respuestas a las observaciones presentadas al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, las cuales fueron publicadas en la página web de Fontur, el cual no se modificó, ratificando la evaluación publicada.

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT – 029 de 2015, por valor de DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.516.842.885) incluido AIU e IVA sobre Utilidad.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.444.633 expedida en Bogotá D.C.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2015.

Original Firmado

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General
FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.